



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

Los que suscriben, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña y Federico Döring Casar, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la presente Proposición *CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A LLEVAR A CABO A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO CON EL COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, A EFECTO DE INFORME SOBRE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL CONVENIO CELEBRADO CON LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MICHOACÁN POR EL QUE SE TRANSFIEREN 300 MILLONES DE PESOS AL GOBIERNO DE MICHOACÁN POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES*, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 25 de enero del presente año, el coordinador del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Rafael Carmona, presentó el programa anual de obras 2022 de la institución ante empresarios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Ciudad de México.

En dicha presentación se anunció que el SACMEX invertirá en 2022 más de 2 mil 800 millones de pesos en proyectos de agua potable y drenaje en la Ciudad de México, de los cuales mil 381.5 millones de pesos será en proyectos para mejorar la infraestructura de agua potable a través de la construcción de plantas potabilizadoras, plantas de bombeo, rehabilitación de manantiales y subestaciones eléctricas, renovación de tuberías, obras de macromedición, telemetría y sectorización, entre otras.

En cuanto hace a los proyectos de mejoramiento del drenaje, se anunció que el SACMEX destinará mil 479.5 millones de pesos a obras de construcción y



II LEGISLATURA

rehabilitación de plantas de tratamiento, intervención de la laguna de Xico, saneamiento de cuerpos de agua, presas, lagunas y ríos, entre otros.

Durante la presentación, el coordinador del SACMEX anunció a los empresarios de la construcción que las inversiones de la institución todavía se podrían ajustar en razón de que el Programa Operativo Anual aún estaba en revisión.

El 23 de marzo de 2022 el SACMEX declaró ante los medios de comunicación que se está avanzando en la modernización del sistema de distribución de agua potable, lo que le ha permitido reducir fugas y equilibrar la distribución del agua. También, se informó que ha concluido la construcción de 265 estaciones hidrométricas en los sistemas de macromedición del Sistema Lerma-Cutzamala; Sistema Pozos Ciudad de México; Sistema Pozos Lerma y Sistema de Tanques y Rebombes en las alcaldías Tlalpan y Magdalena Contreras. Asimismo, se reportó la instalación de 268 sectores de una meta de 830, y para un mejor abasto del agua la reposición de nueve pozos profundos y la rehabilitación de 36 pozos de agua potable con actividades de desazolve, cepillado, pistoneo y aforo. En cuanto a plantas potabilizadoras se han restituido y rehabilitado un total de 14. Respecto a atención de fugas se cuenta actualmente con 14 campamentos que trabajan las 24 horas, los 365 días del año, así como 180 brigadas para la detección y reparación de fugas.

El 4 de abril de 2022, en conferencia de prensa los alcaldes integrantes de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México (UNA), alcaldes en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, le exigieron al SACMEX resolver las peticiones de los habitantes de sus demarcaciones con el fin de garantizar el abasto de agua potable en sus demarcaciones, sin colores partidistas y sin la intención de establecer algún tipo de mapa político.

En el caso de la Alcaldía Azcapotzalco, se destacó que las fugas de agua agravan el problema de abasto, pues en la demarcación se requieren 300 pipas a diario y actualmente solo se tiene capacidad para dotar de agua con 150. Asimismo, se informó que la Alcaldía realiza las gestiones pertinentes con el SACMEX para localizar las fugas e invertir mayores recursos en infraestructura hidráulica, toda vez que la red de la demarcación es muy antigua donde aún existen redes de barro y de bóvedas de ladrillo.

El alcalde de Benito Juárez informó que desde su primera administración se da seguimiento puntual a tres pozos ubicados en la demarcación: en Xoco, colonia Del Valle y en la unidad SCOP; de estos depende prácticamente la mitad del abasto de agua de la alcaldía. Por ello, pidió que las obras de mitigación de desarrollos que ya se le pagaron al gobierno de la Ciudad de México y de algunos que ya están



II LEGISLATURA

concluidos se destinen a la construcción de estos pozos antes de que concluya 2023.

En la Alcaldía Cuauhtémoc se registra falta de suministro, y en relación con la infraestructura de la red en la demarcación sólo se ha renovado en un 15% con tubería de nueva tecnología (tubo de polietileno de alta densidad).

En la alcaldía Miguel Hidalgo se informó sobre diversas fugas en la red hidráulica, concretamente en 30 secciones que requieren una intervención de reforzamiento para que no se pierda presión en la red.

El 21 de abril de 2022 trabajadores del SACMEX realizaron diversas movilizaciones en protesta por el encubrimiento de actos violatorios de la base trabajadora y omisión de gestiones para pagos por concepto de indemnización de familiares fallecidos. Una de las demandas de los trabajadores era la destitución del Director General de Administración y Finanzas del SACMEX, Fermín Salvador González. Asimismo, la funcionaria Guadalupe Tonanci Iturbide, también es señalada por los trabajadores de cometer violaciones a los derechos laborales y a los derechos humanos.

El 7 de junio del presente año, en el diario de circulación nacional El Heraldo, se dio a conocer que el SACMEX tiene detectados 94 puntos críticos de encharcamiento en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, y para su atención está elaboran 6 proyectos con un presupuesto de 140 millones de pesos. Entre las obras preventivas se encuentran la obra para la solución de encharcamientos en la colonia Presidentes de México (Consejo Agrarista Mexicano); obras para mitigación de encharcamientos en la calle Laureles, Pueblo de Parres, alcaldía Tlalpan; solución de encharcamiento en Circuito Interior (frente al aeropuerto), Colonia Moctezuma I Sección, Construcción de colectores y atarjeas en la U.H. Ermita Zaragoza. 5a Etapa) y construcción de rejillas estructurales, así como pozos de visita en diferentes vialidades. En la Alcaldía Gustavo A. Madero se contabilizan 11 puntos críticos, en la alcaldía Coyoacán un total de 10, en Tláhuac 10 y en Tlalpan y Xochimilco con 8 cada una.

El 9 de junio de este año, la titular de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México y el gobernador del estado de Michoacán presentaron el proyecto de "Recuperación de caudales en El Bosque-Colorines", con una inversión de 300 millones de pesos, esto para la tecnificación de sistemas de riego y de agua potable en beneficio de cuatro municipios y 17 comunidades de la región Oriente. Beneficiando una superficie de 55 mil hectáreas de bosques de los municipios de Irimbo, Tuxpan, Hidalgo, Angangueo, Áporo, Ocampo y Zitácuaro que aportan el 63 por ciento del



II LEGISLATURA

agua que abastece al Sistema Cutzamala. El proyecto rehabilitaría cerca de 2 mil 800 hectáreas del sistema de riego del sector agrícola. Ramírez Bedolla explicó que en la primera etapa se pagarán servicios ambientales a dueños y poseedores de recursos naturales de los municipios de Zitácuaro, Jungapeo, Susupuato y Juárez, mientras que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum adelantó que el próximo 22 de junio se firmarán los derechos del agua con los agricultores para después iniciar la tecnificación del sistema de riego e instalación de las redes de agua potable.

Ahora bien, según los datos el Sistema Cutzamala aporta el 26 % del agua potable que se consume en el valle de México, datos del gobierno federal¹, y en diversa y debido al cambio climático este sistema se ha visto disminuido en su capacidad, poniendo en jaque el suministro de agua a los habitantes del valle de México.

En 2021 la NASA mencionaba que México estaba viviendo una de las sequías más generalizadas e intensas en décadas. Al 15 de abril de 2021, casi el 85 por ciento del país enfrenta condiciones de sequía. Grandes presas en todo México se encuentran en niveles excepcionalmente bajos, lo que agota los recursos hídricos para beber, cultivar y regar. Cerca de 60 presas grandes, principalmente en el norte y centro de México, estaban por debajo del 25 por ciento de su capacidad. Debido al bajo suministro, los administradores gubernamentales han reducido el flujo de agua desde los embalses. Desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 18 de abril de 2021 (durante la temporada seca), el servicio meteorológico informó que el país tuvo alrededor de un 20 por ciento menos de precipitaciones de lo normal. Varias áreas en el este, oeste y sureste de México también alcanzaron temperaturas superiores a 35 °C (95 °F).²

Este año (al 31 de mayo de 2022) el área con sequía de moderada a excepcional (D1 a D4) fue de 56.17% a nivel nacional, ligeramente (0.7%) menor que lo cuantificado al 15 de mayo del mismo año. El sistema Cutzamala está a 41% de su nivel. Las presas de almacenamiento del Sistema Cutzamala (El Bosque, Valle de Bravo y Villa Victoria), que abastecen a una parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, al 6 de junio se ubicaron en 41.7% de su nivel de llenado, lo que

¹ <https://www.gob.mx/imta/articulos/vulnerabilidad-del-cutzamala?idiom=es>

² NASA, 27 de marzo de 2021, SEQUIA GENERALIZADA EN MÉXICO, <https://ciencia.nasa.gov/sequia-generalizada-en-mexico#:~:text=M%C3%A9xico%20est%C3%A1%20viviendo%20una%20de,para%20beber%2C%20cultivar%20y%20regar.>



II LEGISLATURA

representa 17.9% menos que el nivel histórico de esta fecha, según informó el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM), de Conagua.³

Es decir, en 2020, 2021 y 2021 se ha caracterizado por años de sequía, siendo algunos peores que otros, sin embargo estos últimos años se han visto caracterizados por años de sequía, estando muy por debajo del promedio, lo cual resulta más preocupante porque en el mundo se vive una creciente generalización de fenómenos ambientes extremos, que son resultado del cambio climático, y además estas condiciones extremas se dan en el contexto de una población cada vez mas grande que demandan recursos para su subsistencia.

PROBLEMÁTICA

La inversión anunciada por la titular de la jefatura de gobierno, de cerca de 300 millones de pesos por servicios ambientales al estado de Michoacán, debe cumplir con una serie de metas y objetivos, estrategias, metas, y medición de resultados, ya que las sequias que vivimos en México necesitan acciones y estrategias eficaces y eficientes, debido a que cada año resultan ser mas extremas, poniendo en riesgo la vida de miles de personas, por lo que no podemos darnos el lujo de desperdiciar recursos en ideas sin planes y objetivos claros.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO. Que en el artículo 9, apartado F, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece el Derecho al agua y a su saneamiento: 1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente,

³ AGUIRRE SAMEDI, 9 de junio de 2022, Sí hay sequía en México, pero no es del 85% como dicen en redes sociales, *ANIMAL POLITICO*, <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/sequia-mexico-no-es-85-porciento/>



II LEGISLATURA

salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua. 2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial. 3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

TERCERO. Que en el artículo 16, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que para la gestión sustentable del agua las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en la propia Constitución. Que se garantizará el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclarlas con las de origen pluvial.

CUARTO. Que la política hídrica de la Ciudad de México deberá garantizar: a) La preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua; b) La conservación, protección y recuperación de las zonas de recarga de los acuíferos, de los cuerpos de agua, humedales, ríos, presas y canales, así como la inyección de aguas al subsuelo; c) La satisfacción de las necesidades de orden social, garantizando el acceso básico vital a todas las personas. El Gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública; d) El establecimiento de tarifas diferenciadas y progresivas de acuerdo a su consumo; e) La reducción de las pérdidas por fugas en las redes de distribución, para lo cual será prioritario invertir en la renovación, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica; f) La promoción de la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de aguas para su uso y para revertir la sobreexplotación de los acuíferos; g) La elaboración y aplicación de un plan de infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua, así como para la captación y uso de aguas pluviales y la recuperación de los acuíferos; h) El acceso gratuito al agua potable para beber en espacios públicos, e i) El uso de materiales favorables para la captación de agua en la construcción y rehabilitación de espacios públicos, incluyendo obras de pavimentación.

QUINTO. Que en el artículo 16, apartado F, numeral 4, de la Constitución de la Ciudad de México, se establece que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en el ámbito de sus competencias: elaborarán planes y programas de corto y mediano plazo, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento, movilidad, abasto de energía y telecomunicaciones, en concurrencia con los sectores social y privado.



II LEGISLATURA

SEXTO. Que en el artículo 16, apartado A, de la Constitución de la Ciudad de México establece que los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza

SÉPTIMO. Que los "Servicios Ambientales" son los beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad; para la aplicación de este concepto en esta se consideran primordialmente los recursos hídricos y su vínculo con los forestales;

OCTAVO. Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

NOVENO. Que en el artículo 5 del Reglamento del Congreso se señala que son derechos de las y los diputados Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México; que en el artículo 222 del mismo reglamento se establece que, para el cumplimiento de sus tareas, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo deberán realizar distintas actividades, entre las que se enlista la de elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión. Y que en el artículo 245 se establece que en las reuniones de trabajo a las que asistan las y los servidores públicos o personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos o información útiles para el desarrollo



II LEGISLATURA

de los trabajos de la Comisión, se desahogarán conforme al procedimiento y formato aprobados por las y los Diputados Integrantes.

DÉCIMO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México está sectorizado en la Secretaría del Medio Ambiente y tiene por objetivo, con base en el Decreto por el cual se creó (artículo 1), prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización. Que entre sus funciones se encuentran las de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es el organismo encargado de establecer la coordinación con las Instituciones y organismos para desarrollar acciones conjuntas con los municipios y estados circunvecinos a la Ciudad de México en materia hidráulica, además de planear, instrumentar y coordinar acciones que conduzcan a lograr el uso eficiente del agua en la Ciudad de México.

DÉCIMO SEGUNDO. Que ante los diversos cuestionamientos de la ciudadanía y de los diputados de esta soberanía sobre los recursos presupuestales destinados al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y sobre su ejecución en los servicios públicos para hacer posible el disfrute del derecho al acceso al agua por todos los habitantes de la Ciudad de México; y ante el anuncio de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México sobre la inversión en materia de “servicios ambientales” para la recuperación de caudales, con el objetivo de hacer más eficiente el uso del agua en la Zona Metropolitana del Valle de México, resulta necesario que la Comisión de Gestión Integral del Agua de este congreso realice una reunión de trabajo con el Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Rafael Bernardo Carmona Paredes, a efecto de que informe a esta soberanía sobre los diversos temas enlistados en la parte de “ANTECEDENTES” del presente instrumento legislativo, y en particular lo relativo al Convenio celebrado con los gobiernos del Estado de México y Michoacán por el que se transfieren 300 millones de pesos al gobierno de Michoacán por concepto de servicios ambientales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con



PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Comisión de Gestión Integral del Agua de este órgano legislativo, a llevar a cabo a la brevedad una mesa de trabajo con el Coordinador del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, a efecto de informe sobre el estado que guarda el abasto y suministro del vital líquido en la Ciudad, así como los términos y alcances del Convenio celebrado con los gobiernos del Estado de México y Michoacán por el que se transfieren 300 millones de pesos al gobierno de Michoacán por concepto de servicios ambientales.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

**DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ
UREÑA**

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

TÍTULO	Punto de Acuerdo mesa de trabajo SACMEX
NOMBRE DE ARCHIVO	PA mesa de trabajo SACMEX.docx
ID DE DOCUMENTO	962cb31dcc0351666bd13d0f7a51328559de6701
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	14 / 06 / 2022 19:48:47 UTC	Enviado para su firma a Dip. Luisa Gutiérrez (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) por federico.doring@congresocdmx.gob.mx IP: 189.130.171.237
 VISUALIZADO	14 / 06 / 2022 20:24:10 UTC	Visualizado por Dip. Luisa Gutiérrez (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.167.33
 FIRMADO	14 / 06 / 2022 20:24:27 UTC	Firmado por Dip. Luisa Gutiérrez (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.167.33
 COMPLETADO	14 / 06 / 2022 20:24:27 UTC	El documento se ha completado.